

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 2 DE FEBRERO DE 2001.

En Guadalajara, a dos de febrero de dos mil uno. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. José María Bris Gallego, los señores Concejales D. José Luis Condado Ayuso, D^a M^a de los Milagros Freijo Muñoz, D. Luis Benito Camarillo, D^a Carmen Heredia Martínez, D. Juan Antonio Pérez Borda, D. Antonio Román Jasanada, D. Jesús Orea Sánchez, D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Francisco González Gálvez, D^a María Calvo Benito, D. Eugenio Castillo de Andrés, D^a Carmen Dorado Fuertes, D. Jesús Alique López, D. Fernando Revuelta Somalo, D^a Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D^a Concepción Vicente Cifuentes, D^a M^a del Carmen Hernández González, D^a Marina-Isabel Alba Pardo, D. Luis Mariano Sevillano Conejo, D^a Magdalena Valerio Cordero, D. Joaquín Frías Lanza, D^a Angeles Yagüe Gordo y D. Jorge Badel Roses, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez y el Sr. Oficial Mayor, D. Fco. Javier González Martínez; estando asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. José Antonio Ruberte Llaquet, que da fe del acto.

Excusa su asistencia D. José María Chaves Gómez-Orihuela.

Siendo las once horas con diez minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión y a su propuesta, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes, y por lo tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir en el Orden del Día el siguiente asunto:
— Moción del Grupo Municipal Socialista-Progresistas sobre cédula urbanística visada por la Alcaldía Accidental.

APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El borrador de acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de diciembre de 2000 es aprobado por unanimidad de los señores asistentes sin introducir ninguna rectificación.

DECRETOS DE LA ALCALDIA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados, relativos a gastos y pagos, comprendidos entre los días 15 de diciembre de 2000 y 25 de enero de 2001, ambos inclusive.

En este momento se ausenta del Salón D. Antonio Román Jasanada.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Régimen Jurídico.-

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

A propuesta de la Alcaldía, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda constituir con el carácter de Comisión Informativa Permanente la Comisión de Servicios Públicos que, como las restantes ya constituidas, se compondrá por nueve miembros, de los que pertenecerán 5 al Grupo Popular, 3 al Grupo Socialista y 1 al Grupo de Izquierda Unida; delegando la Alcaldía su Presidencia en el miembro de la Corporación, que la Comisión proponga tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

Correlativamente la actual Comisión Informativa de Contratación y Servicios Públicos pasará a denominarse únicamente Comisión Informativa de Contratación.

Relaciones Públicas.-

SOLICITUD DEL PREMIO NOBEL DE LITERATURA PARA MIGUEL DELIBES.

La Alcaldía-Presidencia da cuenta de la propuesta formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid interesando la adhesión del de Guadalajara a la solicitud del Premio Nobel de Literatura del año 2001 para el novelista español D. Miguel Delibes Setién.

Dicha propuesta se fundamenta tanto en la obra literaria del candidato como en su persona, ya que literatura y trayectoria humana e intelectual forman en Don Miguel Delibes una única personalidad.

Literariamente avalan esta candidatura al Premio Nobel cincuenta años de narrativa —la segunda mitad del siglo XX—, reconocida como la más señera de las letras españolas actuales.

Novelas como “El Camino”, “Cinco horas con Mario”, “La Hoja Roja”, “Las guerras de nuestros antepasados”, “Viejas Historias de Castilla la Vieja”, “Madera de héroe”, “Los Santos Inocentes” o “El Hereje”, entre otras muchas, certifican no sólo la calidad literaria de los escritos, proclamada ininterrumpidamente por la crítica y el público lector de todo el mundo —es el novelista español más traducido—, sino también el talante ético de una obra en la que el novelista se ha puesto siempre de parte de los más indefensos y desfavorecidos —los “perdedores”, como él los llama— de la sociedad actual, y en defensa a ultranza del medio natural.

Una sociedad reflejada más directamente en su Castilla natal, cuyo paisaje y paisanaje han protagonizado sus novelas, trascendiendo sin embargo su problemática a una categoría universal.

Esto se desprende muy especialmente de algunos de sus títulos,

como "Parábola del náufrago", donde se condenan los absolutismos de cualquier signo; o de su último y todavía reciente libro "El Hereje", novela "europea" por excelencia, en la que defiende la libertad de pensamiento y la tolerancia y convivencia de todas las ideologías que han configurado la historia y razón de ser del viejo continente.

Por todo ello, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda proponer la candidatura del novelista español D. Miguel Delibes Setién al Premio Nobel de Literatura del año 2001.

Servicio Contencioso.

SERVICIO CONTENCIOSO.

La Corporación por unanimidad de los señores asistentes y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento de Empleo y Asuntos Generales, acuerda:

Que los Servicios Jurídicos de esta Corporación se personen ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo como parte recurrida en el anunciado recurso de casación deducido por Construcciones Edisan, S.A., contra auto de fecha 1 de octubre de 1998 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha por el que se acordó el archivo del recurso contencioso nº 02/1680/97 interpuesto por Construcciones Edisan, S.A., contra resolución de contrato de obras incluidas en el Proyecto de Reforma del Mercado de Abastos, al no haberse subsanado el defecto de postulación advertido.

En este momento se reincorpora al Salón D. Antonio Román Jasanada.

HACIENDA.

Ordenanzas.-

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

Por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. de las Heras, se da cuenta del expediente tramitado para modificación del artículo 9º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras, con el fin de acomodar la cuantía de las cuotas al incremento de costes que supondrá la nueva contrata del servicio a partir del 1 de abril de 2001 en los términos exigidos por la Unión Europea y la Comunidad Autónoma.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su voto en contra por entender que las mayores exigencias en la prestación de este servicio se conocían desde hace varios años y habría sido posible una acomodación paulatina de las tarifas, evitando la importantísima elevación ahora propuesta, que no tiene precedentes en la gestión municipal de los úl-

timos años. Dice también que esta desmesurada presión fiscal podría evitarse en parte con mejoras en la Recaudación Municipal y que choca con las promesas electorales del Partido Popular sobre congelación de impuestos.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, acusa al Equipo de Gobierno de incumplir sus promesas electorales y anuncia su voto en contra de la propuesta.

Por el Grupo Popular el Sr. de las Heras advierte que la cuantía de la Tasa seguirá siendo muy llevadera para el conjunto de los ciudadanos y que no era adecuado repercutir estos mayores costes hasta que no se contase con su cuantificación exacta —resultante de la oferta de la adjudicataria del servicio— y con el efectivo comienzo de las nuevas prestaciones. Reprocha a la oposición que le acuse ahora de realizar lo que con frecuencia ha venido pidiendo, es decir, la reducción del déficit del servicio, y de que diga que se incumplen las promesas de congelación fiscal, sin tener en cuenta que las prestaciones exigidas legalmente son muy superiores a las precedentes.

Y la Corporación por 13 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 9º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por prestación del servicio de Recogida de Basuras, que regirá a partir del 1º de abril del año 2001, en los siguientes términos:

Artículo 9º.- La cuantía de las cuotas se determinará conforme a los epígrafes de la siguiente

T A R I F A

1.1 Vivienda.-

1.1. Por cada vivienda o centro que no exceda de diez plazas	9.664
--	-------

2.- Alojamiento.-

2.1 De 11 a 20 plazas	76.372
2.2 De 21 a 60 plazas	95.668
2.3 De más de 60 plazas	143.932

3.- Centros de Primer Grado.-

3.1 Comercios y Servicios	14.348
3.2 Tabernas y similares	19.328
3.3 Bares	28.972
3.4 Industrias	28.972

4.- Centros de Segundo Grado.-

4.0 Comercios y Servicios	33.664
4.1 Cafeterías, cafés y similares	38.632
4.2 Restaurantes y bares-restaurante	48.268
4.3 Salas de fiesta, discotecas y bingos	48.268
4.4 Carnicerías, pescaderías, fruterías y similares	48.268
4.5 Supermercados, economatos y cooperativas	57.928
4.6 Grandes almacenes	62.028
4.7 Almacenes al por mayor de alimentación	62.028
4.8 Almacenes al por mayor de frutas	77.252
4.9 Industrias	77.252

Segundo.- Someterla a información pública y audiencia de los interesados por plazo de 30 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y diario de mayor difusión, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que de producirse deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, la presente modificación se considerará aprobada definitivamente.

PATRIMONIO.

Adquisiciones y Enajenaciones.-

COMPROMISOS A ADQUIRIR EN RELACIÓN CON TERRENOS CEDIDOS PARA ESCUELA DE ARTE.

En relación con el expediente instruido en este Ayuntamiento sobre cesión gratuita a la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de una parcela para la construcción de la Escuela de Arte, y al objeto de dar cumplimiento a los requerimientos efectuados por dicha Consejería, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación y Servicios Públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Darse por enterados de la intención de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de tramitar la autorización municipal para la construcción de una Escuela de Arte en la plaza de Ceuta y Melilla de esta Ciudad, conforme al trámite de consulta previsto en el artículo 173 de la LOTAU.

Segundo.- Adquirir el compromiso de eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudiera dificultar o impedir el comienzo y normal desarrollo de las obras.

PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA DE UNA PARCELA PARA EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN EL U.P. 7.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2000 acordó poner a disposición de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha una parcela de 7.927 m² en el Sector U.P. 7 para la construcción de un Colegio Público.

Dado que dicha parcela está afectada en el nuevo Plan de Ordenación Municipal por la construcción de un futuro viario, en una superficie aproximada de 1.728 m², mediante escrito de fecha 24 de enero de 2001 la Consejería de Educación manifiesta su insuficiencia para la construcción del citado Colegio Público, puesto que la superficie mínima debería ser de unos 8.000 m².

Por todo ello, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación y Servicios Públicos, la Corporación por unanimidad de los se-

ñores asistentes acuerda rectificar el acuerdo adoptado sobre este asunto por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2000, quedando redactado de la siguiente forma:

Primero.- Poner a disposición de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha una parcela urbana en el Sector U.P. 7, de propiedad municipal, calificada en el Plan General como Equipamiento Docente, con destino a la construcción de un Colegio Público de Educación Infantil y Primaria.

Descripción de la parcela: Parcela urbana de forma poligonal, situada en el municipio de Guadalajara, Plan Parcial Alamín Oeste, Sector U.P. 7, con una superficie total de 6.199 m², que linda: Noreste, en línea recta de 102'7 metros, con parcela nº 8; Sur, con vial de nueva creación previsto en el Plan General; Oeste, con parcela destinada a equipamiento deportivo, en línea recta de 50 metros aproximadamente, propiedad de este Ayuntamiento de Guadalajara, y Norte o frente de fachada, con la calle Laguna Grande, en línea recta de 77'9 metros más 12'50 metros de desarrollo en curva, coincidente con la arista interior del bordillo de la acera existente.

Segundo.- Poner a disposición de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha una parcela urbana en el Sector U.P. 7, de propiedad municipal, calificada en el Plan General como Equipamiento Deportivo, con destino a la construcción de las instalaciones deportivas del Colegio Público.

Descripción de la parcela.- Parcela urbana de forma poligonal, situada en el municipio de Guadalajara, Plan Parcial Alamín Oeste, Sector U.P. 7, con una superficie total de 2.122 m², que linda: Norte, con la calle Laguna Grande, en desarrollo en curva de 31'30 metros coincidente con la arista interior del bordillo de la acera existente; Sur, con vial de nueva apertura según el Plan de Ordenación Municipal vigente; este, con parcela EE Equipamiento Docente descrita anteriormente en línea recta aproximada de 50 metros y Oeste, con espacio libre en línea recta aproximada de 24 metros, todo ello según plano adjunto.

Tercero.- En la redacción del proyecto de construcción relativo a la parcela de Equipamiento Deportivo deberán incluirse accesos independientes, con el fin de que dichas instalaciones deportivas puedan ser utilizadas tanto por el Colegio como por el resto de los ciudadanos de Guadalajara.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Guadalajara se compromete al mantenimiento y conservación futura de la citada construcción.

Quinto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Disfrute y aprovechamiento.-

PLIEGOS DE CONDICIONES PARA ARRENDAMIENTO DE LOCAL CON DESTINO A OFICINA LOCAL DE EMPLEO.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación y Servicios Públicos, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el pliego de condiciones económicas, jurídicas y administrativas que han de regir el concurso, en procedimiento abierto, para el arrendamiento de un local con destino a sede de la Oficina Local de Empleo.

Segundo.- Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS Y CANON APLICABLES A LOS USUARIOS DEL ESTACIONAMIENTO DE LA PLAZA DE SANTO DOMINGO PARA EL AÑO 2001.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación y Servicios Públicos, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar las siguientes tarifas de aplicación al usuario del estacionamiento de la Plaza de Santo Domingo de esta Ciudad para el año 2001:

- Plazas de residentes: 1.817.681 pesetas (I.V.A. incluido).

- Plazas de rotación:

- Tarifa teórica: 156'87 pesetas (I.V.A. incluido).
- Tarifa real: 155 pesetas (I.V.A. incluido).

Segundo.- Aprobar el canon a satisfacer a este Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara por cada una de las plazas y año, que será el siguiente:

- Plazas de residentes: 3.745'87 pesetas.
- Plazas de rotación: 1'497 pesetas.

PLIEGOS DE CONDICIONES PARA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE QUIOSCO PARA LA VENTA DE FLORES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación y Servicios Públicos, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y jurídicas y económico-administrativas que han de regir la adjudicación mediante concesión administrativa de la instalación y posterior explotación de un quiosco para venta de flores en el Cementerio Municipal.

Segundo.- Publicar anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

PLIEGOS DE CONDICIONES PARA INSTALACIÓN DE PUESTOS DE HELADOS.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación y Servicios Públicos, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir la subasta en procedimiento abierto para la concesión del uso privativo de la vía pública mediante la instalación de puestos de helados.

Segundo.- Publicar anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

CONTRATACIÓN.

Asistencia Técnica.-

CONCURSO DE IDEAS PARA REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LOS CAÍDOS DE LA GUERRA CIVIL.

El Primer Teniente de Alcalde, Sr. Condado, da cuenta de las bases redactadas para la convocatoria de un concurso de ideas sobre remodelación de la Plaza de los Caídos de la Guerra Civil, habida cuenta de los buenos resultados obtenidos mediante este procedimiento en otros casos recientes y de la importancia emblemática de este emplazamiento ciudadano.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su voto en contra por el poco tiempo de que han dispuesto para estudiar modificaciones o sugerencias a las bases, a pesar de lo cual propone que se reconsidere la exigencia de integrar en el proyecto la cruz de los caídos y la estatua del Cardenal Mendoza y que se aproveche la ocasión para modificar el nombre de la plaza, denominándola plaza de la Democracia.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su portavoz, Sra. Valerio, estima que —habida cuenta del poco tiempo que falta para terminar la obra del túnel de conexión viaria con la Actuación de Aguas Vivas y dado que la idea está ya muy definida en las bases redactadas por el Equipo de Gobierno— sería preferible contratar directamente la redacción del proyecto técnico, realizando previamente un estudio conjunto que adecue las bases mejor a la realidad. Anuncia su abstención para el caso de que no se acepte esta propuesta.

Por el Grupo Popular el Sr. Condado coincide con la Sra. Valerio en la apreciación de que es preciso acometer sin demora el nuevo acondicionamiento de la plaza, ahora levantada por las obras del túnel, pero entiende que es compatible con la tramitación del concurso de ideas propuesto, insistiendo en la utilidad de las aportaciones o sugerencias técnicas que se esperan recibir de los concursantes, sin que las bases prefiguren esta remodelación tan minuciosamente como dice la Sra. Valerio, pues es mínima la superficie afectada por la cruz y la estatua en comparación con el total de la que se ha de tratar. En cuanto a la denominación de la plaza observa que es ya tradicional y que el propio Grupo de Izquierda Unida no consideró oportuno modificarla cuando estuvo al frente de la Corporación.

Y la Corporación por 13 votos a favor, 2 contra y 9 abstenciones acuerda:

Primero.- Aprobar las bases del concurso de ideas para la remodelación de

la Plaza de los Caídos de la Guerra Civil.

Segundo.- Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Castilla-La Mancha y Boletín Oficial del Estado.

CONCURSO DE IDEAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES.

El presente asunto se retira del Orden del Día.

CONCURSO DE IDEAS PARA LA ORDENACIÓN DEL ENTORNO DEL RÍO HENARES ENTRE EL PUENTE ÁRABE Y EL BARRIO DE LOS MANANTIALES.

El Concejal Delegado de Parques y Jardines, Sr. Orea, da cuenta de las principales líneas incluidas en las bases que han de regir el concurso de ideas para la renovación del entorno del Río Henares entre el Puente Árabe y el Barrio de Los Manantiales con la creación de un parque de ribera.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su voto en contra por entender que la importancia del asunto habría exigido un estudio más detenido por parte de todos los Grupos.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia su voto favorable, aunque avisa de los problemas existentes para la necesaria dotación económica de la ejecución del futuro proyecto, que también vendrá condicionada por la previa ejecución de la protección de márgenes prevista por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Por el Grupo Popular el Sr. Orea estima que ya se encuentran superados los problemas de tramitación que retrasaron las obras previstas por la Confederación Hidrográfica y que por eso es tiempo de que el Ayuntamiento acometa la redacción del correspondiente proyecto. Observa que las bases del concurso otorgan igual participación a todos los Grupos Políticos Municipales en la Comisión de Seguimiento y en el Jurado que ha de seleccionar al ganador.

Y la Corporación por 22 votos a favor, 2 contra y ninguna abstención acuerda:

Primero.- Aprobar las bases del concurso de ideas para la ordenación del entorno del Río Henares, entre el Puente Árabe y el Barrio de Los Manantiales, en el término municipal de Guadalajara.

Segundo.- Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Castilla-La Mancha y Boletín Oficial del Estado.

En este momento se ausenta del Salón D^a Marina-Isabel Alba Pardo.

Servicios.-

AMPLIACIÓN EL CONTRATO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS PÚBLICOS Y

OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Se da cuenta del expediente tramitado para la ampliación del contrato de limpieza de colegios públicos y otras dependencias municipales con la de la planta baja (Registro General) del edificio de oficinas consistoriales sito en la calle Dr. Mayoral nº 4 y la del local alquilado en la calle Poeta Ramón de Garciasol nº 14.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su voto en contra por no aceptar que se sustituya el personal de plantilla por empresa contratada, en la que además las condiciones de trabajo no son admisibles. Y reitera su solicitud de que se cree una empresa municipal de servicios.

Y la Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Servicios Públicos, por 21 votos a favor, 2 en contra y ninguna abstención acuerda:

Primero.- Ampliar el contrato suscrito con la empresa Limpiezas Lumen, S.A., para la limpieza de la planta baja (Registro General) de la Casa Consistorial ubicada en la calle Dr. Mayoral, con limpieza de lunes a sábado, ambos incluidos, por un importe de 1.210.500 pesetas anuales (I.V.A. incluido), con efectos del día 10 de mayo de 2000.

Segundo.- Ampliar el contrato suscrito con la empresa Limpiezas Lumen, S.A., para la limpieza del local alquilado en la calle Poeta Ramón de Garciasol nº 14, con limpieza dos días a la semana, por un importe de 161.400 pesetas anuales (I.V.A. incluido), con efectos del día 1 de febrero de 2001.

URBANISMO.

Planeamiento.-

ESTUDIO DE DETALLE PARA PARCELA EN QUE SE UBICA LA PARROQUIA DE SAN ANTONIO DE PADUA.

Dada cuenta del Estudio de Detalle redactado a instancia del Obispado de la Diócesis Sigüenza-Guadalajara para la finca ubicada en la Avda. de Castilla c/v a la c/ Virgen de la Soledad, correspondiente a la Parroquia de San Antonio de Padua, así como del informe favorable del Sr. Arquitecto Urbanista Municipal, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter definitivo el indicado Estudio de Detalle.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los interesados en el expediente.

En este momento se reincorpora al Salón Dª Marina-Isabel Alba Pardo.

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE PARCELACIÓN DEL POLÍGONO

“AGUAS VIVAS”.

Dada cuenta del Proyecto de Modificación del de Parcelación del Polígono Aguas Vivas, redactado por SEPES para ajustarlo a la nueva ordenación prevista en el Plan de Ordenación Municipal, así como del informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Modificación del de Parcelación del Polígono Aguas Vivas y, en consecuencia conceder licencia para las segregaciones que en dicho proyecto se contienen.

Segundo.- Aceptar las cesiones de parcelas dotaciones y de equipamiento que en el proyecto se contienen a favor del Ayuntamiento de Guadalajara.

Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios en orden a la ejecución de estos acuerdos.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR SP PP 01 “EL SOTILLO”.

Dada cuenta del Programa de Actuación Urbanizadora conformado por Alternativa Técnica —Plan Parcial y Proyecto de Urbanización—, Proposición Jurídico-Económica y Convenio Urbanístico, presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico "El Sotillo", para la ejecución del Sector de Suelo Urbanizable S.P. pp 01 del Plan de Ordenación Municipal, no habiéndose presentado ninguna Alternativa Técnica ni Proposición Jurídico-Económica en competencia, y vistos los informes emitidos por el Arquitecto Urbanista y Oficial Mayor, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar la Alternativa Técnica del Programa de Actuación Urbanizadora presentada por la Agrupación de Interés Urbanístico "El Sotillo" para la ejecución del Sector número 01 del Suelo Urbanizable, con las siguientes modificaciones parciales:

A) Plan Parcial

Ninguna.

B) Proyecto de Urbanización

— Electrificación-Alumbrado Público

- El tipo de C.T. (enterrado o de superficie) debe ajustarse a las indicaciones del Plan General de Guadalajara según su ubicación.
- Las instalaciones de alumbrado de los diferentes viarios se separarán dependiendo si son de conservación privada o conservación pública, según lo indicado en el Plan Parcial. Por ello, se modificarán los cuadros de mando, circuitos, etc. de las instalaciones recogidas en el Proyecto de Urbanización presentado.
- Deben poseer alumbrado público las parcelas SL.V1, SL.V2 y SL.V3.

Como regla general, se especifica lo siguiente:

1.- Los Centros de Mando llevarán programador astronómico. En cada C.M. se dejará libre una salida (futuras ampliaciones).

2.- En el viario 1 (prolongación de Avda. Santa María Micaela) la luminaria utilizada será la Philips HSRP-451 (para 150 w S.A.P. y 10 m. altura) u otra normalizada para estos viarios.

4.- No deben emplearse luminarias tipo bola (la indicada Philips HPC-453-N en proyecto para vías residenciales, parcelas RM-2, RM-3 y RM-1) que carezcan de dispositivo anticontaminación lumínica.

5.- Los conductores serán de cuatro hilos hasta el último punto de luz.

6.- Se dejará canalización (sólo tubo) en los finales de circuitos para futuras interconexiones con instalaciones existentes.

7.- Se aportará la documentación pertinente (aprobación de proyecto ante Consejería de Industria, Certificados, etc.) que acredite su legalización, así como los Boletines de Instalador. Igualmente se aportarán planos definitivos de las instalaciones.

— Mobiliario

- *Bancos*: La madera de los bancos será de Iroko o similar, tratada en autoclave.
- *Papeletas*: Serán del modelo "Paseo Central de la Concordia", con cesta basculante perforada de 40 litros de capacidad y poste cilíndrico de 100x3 mm., terminación en oxirón forja negro.

— Red de Riego

- *Bocas de riego*: Serán del tipo Viar o similar.
- *Red de riego*: El proyecto no contempla y debe contemplar un sistema de riego a base de tubería de polietileno de 10 Atm., con aspersores, difusores y goteo en todas las zonas ajardinadas, especialmente en las zonas con césped.

— Arbolado

- La distancia mínima a que los árboles deben plantarse de las edificaciones a construir y de las fincas colindantes será la de 2 m. (Art. 591 del Código Civil).
- Las especies elegidas en formación alternante son erróneas, tanto el Acer negundo, como especialmente el Populus alba, dado que sus fuertes raíces originarán en poco tiempo graves destrozos en las conducciones subterráneas, en los acerados e incluso en las edificaciones; además, el gran porte de los arces originará en pocos años invasión de las viviendas cercanas.
- Las dos especies podrían utilizarse en las zonas de parques, siempre que se sitúen a más de 10 m. de las edificaciones y fincas colindantes.
- Por el mismo motivo no se colocarán Platanus a menos de 10 m. de edificaciones o fincas colindantes, aunque en los acerados lindantes con parques y separados de viviendas podrán plantarse Acer negundo y Platanus hybrida.
- Los árboles a plantar a menos de 10 m. de edificaciones y fincas colindantes, serán de porte bajo y raíces poco agresivas, tipo Ligus-

trum japónica bola, Prunus pissardii o similiar.

— Parques

- El diseño de los parques no es acorde con los criterios de este Ayuntamiento para buscar la máxima utilidad y uso de los mismos, por lo que deberán ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales y presentar un nuevo diseño consensuado por ambas partes.

— Abastecimiento de Agua

- La toma de la derivación en el nudo nº 3 podrá ser de 250 mm.
- El diámetro mínimo será de 80 mm.
- Los hidrantes serán de 100 mm., para un caudal de 1000 litros/minuto.
- La tubería que abastece los nudos 55, 52, 50, 49, 42, 41, 32 y 34 será de 150 mm.
- El montaje de la red se hará con el criterio de poder desmontarla fácilmente en caso de avería; para ello las válvulas serán embridadas del tipo Euro-20, Belgicalt o calidad equivalente con asiento elástico.
- Las bocas de riego serán del modelo BYAR o calidad equivalente, se montarán con válvula previa a la boca de tipo esfera en 1 ½”.
- Las válvulas de 250 mm. serán del tipo Mariposa, con reductor, montadas con carretes de desmontaje.
- Se solicitará a la Mancomunidad de Aguas del Sorbe la autorización para el desvío de la arteria de impulsión de 600 mm.
- Las ventosas serán del tipo trifuncional.
- Los desagües de la red se harán con conexión a arquetas en la parte superior dotadas, de válvula de retención, para evitar contaminación fecal.
- La conexión de la red con la Avda. de Venezuela será de 200 mm.
- Se montará una válvula de corte de 200 mm. en la Avda. de Venezuela, en el inicio del desvío y al final del mismo, en el arcén de la vía de servicio.
- Se repondrá la toma de agua de las Pistas Polideportivas de la Fuente de la Niña, con una toma de 80 mm.

— Saneamiento

- Se montará tubo de 2 metros de diámetro desde la zona del arcén de la vía de servicio hasta la zona de contacto con los terrenos del Fuerte San Francisco, con una pendiente del 2,5%, para recoger las aguas entubadas que cruzan por debajo de la Autovía de Aragón.
- La red de 700 mm. se deberá montar al 2,5 %, o bien en sección ovoidal de 0,60x0,90 m., nivelada al 2%.

— Pavimentación

- La zona terriza del vial nº 4 presentará una terminación de adoquín prefabricado.
- La descripción de los viales en memoria no se corresponde con los planos (pág. 48 Memoria).
- La sección tipo en aparcamientos será de 20 cm. de H-150 cm.

acabado pulido y 25 cm. de S-2.

- El bordillo que delimita la calzada, será de granito de 10x20.
- La capa de zahorra natural bajo aceras S-2 será de 20 cm.
- En el vial tipo 6 (vía de respeto) así como en todos los viales de borde comunes con otros sectores se deberá definir la sección completa, indicando el tratamiento de la parte no incluida en el sector.
- En el vial nº 8 los carriles de calzada deberán ser de 3,50 m. ampliándose las aceras, dando solución al tránsito peatonal entre el sector y la Colonia Sáenz Vazquez.
- Se definirá el tratamiento del parterre de la vía tipo 12 peatonal.
- Los viales tipo 13 de coexistencia, según el plan parcial, tienen carácter público, por lo que se deberá presentar un diseño más definido que solucione el carácter de coexistencia de esta vía, evitando aparcamientos y velocidad excesiva.
- Se deberá presentar un diseño integral de la glorieta, dotando al Presupuesto de una partida específica para su ejecución con un coste proporcional a la parte de glorieta correspondiente al SP.p.p.01.

— Señalización

- Todos los pasos de peatones tendrán 5 m. de anchura mínimo.
- La señalización tanto vertical como horizontal se definirá por los Servicios Técnicos Municipales, una vez finalizadas las obras de urbanización.
- Se deberá prever en el Presupuesto correspondiente una partida de pintura de marca vial de color amarillo en zonas de aparcamiento prohibido.

— Ensayos

- Se deberán incluir en el Proyecto de Urbanización los ensayos a efectuar durante las obras, para lo cual el autor del Proyecto se deberá poner en contacto con el Servicio de Infraestructura de este Ayuntamiento con objeto de acordar y concretar el Programa de Ensayos correspondiente. Así mismo, durante la obra de urbanización la Entidad urbanizadora deberá presentar en el departamento de Infraestructura del Ayuntamiento los resultados de los ensayos realizados, a medida que se vayan obteniendo, con objeto de poder corregir en su caso posibles deficiencias.

— Accesibilidad

- Se debe garantizar la accesibilidad y utilización con carácter general de los espacios de uso público y se justificarán pormenorizadamente las prescripciones y los criterios básicos establecidos en el capítulo II y Anexo 1 del Decreto de Accesibilidad de Castilla-La Mancha.
- A tales efectos se redactará la siguiente documentación específica en materia de accesibilidad:
 - Memoria descriptiva y justificativa de la normativa.
 - Planos generales de la urbanización detallando la situación de arbolado, señalización, papeleras, farolas, semáforos, mobiliario urbano y todos los elementos que limiten el espacio de paso, de

forma que se permita un itinerario peatonal accesible, de anchura libre mínima 1,50 m.

- Planos de secciones tipo de todos los viales detallando la ubicación de los elementos referidos anteriormente y la localización del itinerario peatonal accesible de anchura libre mínima 1,50 m.
 - Planos de detalle de elementos y mobiliario urbano accesible.
- No obstante, se han observado las siguientes deficiencias:
- Faltan cubrir los alcorques de los árboles para que queden enrasados con el pavimento.
 - Falta determinar el espacio destinado al tránsito peatonal en la confluencia de las viales nº 9 y 10.

Por lo tanto, a los efectos de comprobar el estricto cumplimiento de la Ley de Accesibilidad, Ley 1/1994, y el Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha, Decreto 158/1997, se deberá completar el Proyecto de Urbanización SP01 con la documentación específica de accesibilidad que justifique su cumplimiento.

Segundo.- Aprobar la Proposición Jurídico-Económica del Programa de Actuación Urbanizadora, integrada por Proposición Jurídico-Económica y Convenio Urbanístico, con las siguientes modificaciones parciales.

A) Proposición Jurídico-Económica

- Estipulación 3.4
 - Dejar en suspenso el último párrafo, a resultas del desglose del capítulo de jardinería de la parte de urbanización del sistema verde general a los efectos de determinar la aportación económica que pueda corresponder al Ayuntamiento.
- Estipulación 3.5
 - Las cuotas de urbanización se abonarán dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de expedición de la certificación de obras.
 - Eliminar del último párrafo in fine: "El Ayuntamiento gestionará la cancelación de las inscripciones registrales de afección de cargas de urbanización".
- Estipulación 3.8
 - El depósito de la garantía del 7% del coste previsto de las obras de urbanización deberá establecerse en el momento de ser designado como adjudicatario del Programa de Actuación Urbanizadora.

B) Convenio Urbanístico

- Estipulación sexta
 - Dejar en suspenso la estipulación sexta, a resultas del desglose del capítulo de jardinería de la parte de urbanización del sistema verde general a los efectos de determinar la aportación económica que pueda corresponder al Ayuntamiento.
- Estipulación décima
 - La penalidad diaria por retraso en la ejecución de las obras de urbanización será de 107.487 pesetas.
- Estipulación duodécima
 - Sustituir el último párrafo por el siguiente:

"Dentro del plazo de quince días anteriores al cumplimiento del plazo de un año desde el acta de recepción provisional, los Servicios Técnicos Municipales redactarán un informe sobre el estado de las obras. Si éste fuera favorable, el Agente Urbanizador quedará relevado de toda responsabilidad, salvo la derivada de vicios ocultos, procediéndose a la cancelación de la garantía constituida del 7%. Si el informe fuera desfavorable y los defectos observados se debiesen a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido, durante el plazo de garantía de un año, los Servicios Técnicos Municipales dictarán las oportunas instrucciones al Agente Urbanizador para la debida reparación de lo construido, concediéndole un plazo para ello durante el cual continuará encargado de la conservación de las obras, sin derecho a percibir cantidad alguna por ampliación del plazo de garantía".

Tercero.- Adjudicar con carácter preferente la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector número 01 del Suelo Urbanizable a la Agrupación de Interés Urbanístico "El Sotillo" con las modificaciones parciales establecidas en los apartados primero y segundo anteriores.

Cuarto.- Aprobar la sustitución del aprovechamiento urbanístico de titularidad municipal correspondiente al 10% por su equivalente metálico, a razón del precio ofertado de 30.000 pesetas/metro cuadrado, incrementado con el IVA.

Quinto.- Dar traslado del Programa de Actuación Urbanizadora a la Consejería de Obras Públicas y, posteriormente, proceder a la publicación del acuerdo de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.7 y 124.2 de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanizadora.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR SP PP 11.

Se da cuenta del Programa de Actuación Urbanizadora presentado por la entidad mercantil "ACS SIGLO XXI PROMOCIONES DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.", para la ejecución del Sector de Suelo Urbanizable núm. 11 del P.O.M. y de los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales en los que, en esencia, se concluye que el Plan Parcial supone modificaciones de la ordenación estructural prevista en el P.O.M. que perjudican los hipotéticos futuros desarrollos de la ciudad, y que tampoco se ajusta a las determinaciones del Plan de Ordenación Municipal en cuanto a los gastos de urbanización imputables a dicho Sector. Por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Denegar la aprobación del indicado Programa de Actuación Urbanizadora, de conformidad con las consideraciones expresadas en dichos informes, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación.

OTROS SERVICIOS.

Tráfico.-

REVISION DE TARIFAS DEL SERVICIO DE TAXIS.

Se da cuenta del expediente tramitado al efecto, así como del dictamen de la Comisión de Contratación y Servicios Públicos.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su abstención.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia su voto favorable, aunque insiste en anteriores consideraciones sobre la necesaria mejora del servicio, especialmente para atender en horario nocturno a los usuarios de instalaciones hoteleras.

Por el Grupo Popular el Sr. de las Heras dice que el Ayuntamiento sigue propiciando conversaciones entre los diversos sectores interesados en la mejora del servicio y que, en cualquier caso, es preciso actualizar las tarifas para absorber las importantes elevaciones de coste experimentadas en el último año.

Y la Corporación por 22 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones acuerda:

Aprobar las tarifas aplicables a los usuarios de taxi para el año 2001, que quedan fijadas en los siguientes importes:

- Recorrido mínimo 305 pesetas.
- Bajada de bandera 145 pesetas.
- Km. recorrido 80 pesetas.
- Hora de parada 1.700 pesetas.
- Suplemento servicio de guardia 490 pesetas.
- Recorrido mínimo servicio de guardia 525 pesetas.

INDETERMINADOS.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE DESTINO DEL NUEVO IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES QUE INCIDEN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.

Por el Grupo Popular el Sr. Orea da lectura a la Moción en la que, —habida cuenta de la finalidad declarada en la propia Ley autonómica del Impuesto sobre Actividades que Inciden sobre el Medio Ambiente de Castilla-La Mancha, según la cual se trata de gravar directamente la posible contaminación y los riesgos que ocasiona la realización de determinadas actividades con el fin de contribuir a compensar a la sociedad del coste que soporta y a frenar el deterioro del entorno nacional; y habida cuenta así mismo de que una importantísima parte del Impuesto se recaudará por la producción termonuclear de energía eléctrica y los residuos radiactivos almacenados, siendo la provincia de Guadalajara la única de toda Castilla-La Mancha en la que existen Centrales Nucleares en funcionamiento—, se propone:

Que el Ayuntamiento de Guadalajara inste a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que los ingresos netos recaudados en la provincia de Guadalajara por la aplicación del nuevo Impuesto sobre Actividades que inciden sobre el Medio Ambiente se destinen a financiar actuaciones en materia de protección medioambiental del entorno natural de nuestra Provincia.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sra. Yagüe, anuncia su voto favorable a la Moción.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, dice que en todo caso esta propuesta debió formularse por el Grupo Popular en las Cortes de Castilla-La Mancha para su incorporación a la Ley; pero que la adscripción finalista de ingresos está prohibida por la Ley General Tributaria y por la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha. Dice también que, de generalizarse la adscripción territorial de ingresos, resultaría inaplicable el principio constitucional de solidaridad interterritorial, con posibles perjuicios para nuestra Provincia en el ámbito de la prestación de muchos servicios, no debiendo olvidarse tampoco las cuantiosas inversiones programadas, por ejemplo, para el Plan de Desarrollo Sostenible para el Alto Tajo.

Por el Grupo Popular el Sr. Orea observa que ya la propia Ley dice que se trata de que reviertan a los ciudadanos parte de los costes que soportan y que para ello es preciso invertir precisamente en el lugar en que se producen estos riesgos, aunque la Administración Regional no venga obligada por Ley a una programación concreta de inversiones. Teme que pueda suceder como con el Trasvase Tajo-Segura, que afecta negativamente a las infraestructuras de nuestra Provincia mientras que las compensaciones económicas se invierten en otros lugares de la Región.

La Moción es aprobada por 15 votos a favor, 9 en contra y ninguna abstención.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LOS FUTUROS DESTINOS DEL SANATORIO DE ALCOHETE Y EL HOSPITAL ORTIZ DE ZÁRATE.

Por el Grupo Popular el Sr. Román da lectura a la Moción en la que —habida cuenta de que el Plan de Salud Mental de Castilla-La Mancha 1999-2004 prevé instalar en la Provincia de Guadalajara una unidad de media estancia para enfermos crónicos que tendrá carácter provincial y una unidad de media estancia de atención especial de ámbito regional, además de una unidad rehabilitadora y residencial; habida cuenta de que el Centro de Alcohete reúne las características y condiciones adecuadas para acoger estas unidades, siempre que se le destinen los suficientes recursos materiales y personales; y considerando que, sin embargo, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial de Guadalajara pretenden instalar las dos unidades de media estancia en el Hospital Provincial Ortiz de Zárate, lo que significaría dar a este Centro un uso y unas competencias que no se corresponden con las necesidades socio-sanitarias que demanda la sociedad de la Provincia de Guadalajara— se propone lo siguiente:

“ 1.- El Ayuntamiento de Guadalajara insta a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que elabore y apruebe un Plan Director de Modernización y Adecuación del Centro de Alcohete, que ponga en marcha en este centro la Unidad de Media Estancia provincial y la Unidad de Media Estancia de atención especial correspondientes a la provincia de Guadalajara, según consta en el Plan de Salud Mental de Castilla-La Mancha.

2.- El Ayuntamiento de Guadalajara insta a la Diputación Provin-

cial de Guadalajara a destinar el Hospital Provincial “Ortiz de Zárate” un centro socio-sanitario que responda a las necesidades de la sociedad de nuestra provincia, mediante la inclusión de una unidad infanto-juvenil psiquiátrica, una unidad de trastornos alimentarios (anorexia y bulimia), un Centro de Día para enfermos de Alzheimer, un hospital de media y larga estancia para enfermos de Alzheimer en últimas fases y psicogerítricos, un Centro de Día geriátrico y una unidad de cuidados paliativos.”

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sra. Yagüe, se opone a la Moción por considerar lamentable que el Grupo Popular quiera alejar de la ciudad a los enfermos mentales y sin tener en cuenta que el Hospital Provincial puede acoger su tratamiento, sin que esto sea óbice para que se desarrollen también en otros de sus pabellones las actividades alternativas propuestas por el Grupo Popular.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Revuelta considera a la Moción tardía, errónea y sin argumentos, así como contraria a las modernas tendencias sobre tratamiento integrador en la sociedad de los enfermos mentales, cosa imposible de llevar a cabo en Alcohete.

Por el Grupo Popular el Sr. Román dice que su partido ha aceptado el Plan de Salud Mental y que pretende que se utilicen adecuadamente tanto el Hospital Provincial como las instalaciones de Alcohete, que llevan décadas destinadas precisamente a enfermos mentales.

La Moción es aprobada al obtener 13 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA CIUDAD DEL FÚTBOL.

Por el Grupo Popular el Sr. Román da lectura a la Moción en la que, —habida cuenta del gran número de practicantes del fútbol en todas su modalidades en nuestra ciudad, con insuficiencia de las instalaciones a ello dedicadas, y en vista de que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha no ha incluido entre las instalaciones a subvencionar con cargo al Plan Regional de Instalaciones Deportivas la Ciudad del Fútbol propuesta por este Ayuntamiento, destinando a la capital sólo el 10% de las ayudas que vienen a la Provincia cuando representa el 50% de la población y centraliza la mayor parte de la actividad deportiva— se propone:

“1.- El Ayuntamiento de Guadalajara insta a la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a explicar las razones por las que ha rechazado este proyecto.

2.- El Ayuntamiento de Guadalajara insta a la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a reconsiderar su postura discriminatoria hacia la ciudad de Guadalajara y todos sus ciudadanos, y financiar el proyecto, absolutamente necesario en nuestra ciudad, de la Ciudad del Fútbol de Guadalajara.”

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su voto en contra, puesto que la no inclusión en el Plan Regional está justificada por la inadecuada e insuficiente documentación del proyecto presentado por este Ayuntamiento, que no cumplía en estos extremos los requisitos esta-

blecidos en la convocatoria de subvenciones, tal como ya denunció él en su momento.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Frías insiste en los defectos de documentación, advierte que lo que la Moción propone puede realizarse directamente por la Alcaldía sin intervención del Pleno, recuerda que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha comprometido una importante inversión en el ámbito deportivo para la construcción de la nueva piscina cubierta (por lo que no es cierto el déficit de inversiones en la capital que se le achaca), duda de que el Ayuntamiento tenga capacidad inversora para afrontar hoy por hoy este proyecto; y, reconociendo la falta de infraestructuras para la práctica del fútbol, propone la siguiente Moción transaccional:

“Que el Equipo de Gobierno se dirija a la Junta de Comunidades para confirmar el acuerdo alcanzado en relación con la “Ciudad del Fútbol” y, como consecuencia de tal acuerdo, firmar un convenio con el fin de asegurar la financiación de este proyecto una vez finalice la construcción de la nueva piscina cubierta.

Que el Equipo de Gobierno se dirija al Consejo Superior de Deportes para instarle a que también colabore en la financiación de la “Ciudad del Fútbol” de Guadalajara con el fin de acelerar su construcción.”

Por el Grupo Popular el Sr. Román insiste en la importancia que tiene esta infraestructura para el deporte de los ciudadanos de Guadalajara, en que no es aceptable que —como se les ha dicho verbalmente por representantes de la Junta— se demore la subvención hasta después del año 2005 y en que, si la documentación tenía algún defecto podía haberse interesado su corrección, aunque sabe que a otros Ayuntamientos se les ha subvencionado con muy escasas exigencias formales. En cuanto a la Moción transaccional, estima que no sería necesario tratar de alcanzar ningún convenio, si se incluyese este proyecto en el Plan Regional, como sería justo.

La Moción es aprobada por 13 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL.

Por el Grupo Popular el Sr. Condado da lectura a la Moción en la que —habida cuenta de la necesidad de redistribuir los recursos hídricos del país para atender las demandas presentes y futuras del conjunto del territorio, dando en todo caso prioridad a las obras de regulación de las cuencas excedentarias para resolver sus necesidades de crecimiento y prestando especial atención al control de la demanda de las cuencas deficitarias, lo que a su entender garantiza el Plan Hidrológico Nacional actualmente en tramitación— se propone:

“1.- El Ayuntamiento de Guadalajara insta al Gobierno de España a que en el Proyecto de Plan Hidrológico Nacional que se presente a las Cortes Generales, se tengan en cuenta los siguientes objetivos y criterios:

a) El Plan Hidrológico Nacional ha de garantizar agua de calidad y en

cantidad suficiente a todos los ciudadanos.

b) La gestión del agua debe basarse en la aplicación de criterios de sostenibilidad y respeto al medio ambiente.

c) Deben realizarse las inversiones necesarias para atender las demandas pendientes en todas las cuencas.

d) Se autorizarán los trasvases del agua necesaria para las cuencas deficitarias desde aquellas en las que existan excedentes demostrados, siempre que queden totalmente garantizadas las demandas actuales y futuras de las cuencas cedentes y se respeten los caudales ecológicos necesarios en sus cauces.

2.- Remitir copia de este acuerdo al Presidente del Gobierno, así como a la Presidenta del Congreso y a la Presidenta del Senado.”

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sra. Yagüe, dice que el Plan Hidrológico Nacional supone la continuidad de una política hidráulica que no tiene en cuenta la limitación del agua disponible. Considera que en lugar de las grandes obras proyectadas debería atenderse ante todo a la buena gestión de los recursos. Por lo que anuncia su voto en contra de la Moción.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, dice que la Moción se mantiene en el campo de los principios generales ya recogidos en el propio Plan Hidrológico, por lo que no aporta nada nuevo. Anuncia su abstención para el caso de que no se acepte la siguiente Moción transaccional:

“Instar al Gobierno de la Nación a tomar las siguientes consideraciones en relación con el Plan Hidrológico Nacional:

1.- Que el PHN se conciba como un instrumento que coordine todos los planes de cuenca, que dé satisfacción a aquellos problemas irresolubles dentro de cada cuenca, especialmente a los déficits de agua. No hay que olvidar que, según la Ley de Aguas, el PHN tiene el deber de establecer un reparto de agua que permita el desarrollo armónico de los distintos territorios peninsulares.

2.- Que el PHN considere con detenimiento la mejora de la calidad de las aguas; la reforma y potenciación de los recursos de las Confederaciones Hidrográficas; el calamitoso estado de nuestros cauces y su invasión por construcciones; o la falta de control de las concesiones y extracciones de aguas, en particular de las aguas subterráneas.

3.- Que el PHN reivindique notablemente las medidas encaminadas al ahorro de agua en los distintos usos, especialmente en los regadíos, o la implementación de caudales en cuencas costeras deficitarias mediante la desalación.

4.- Que el PHN se realice y plantee sobre la base de atender primeramente los intereses sociales de las comarcas cedentes y deficitarias de agua y no primar con exclusividad aquellos intereses de índole mercantilista.

5.- Que el Gobierno vigile el cumplimiento de todos los planes hidrológicos de cuenca que fueron pactados para la región y cuya vigencia en su totalidad es considerada como determinante para garantizar el suministro de agua en cantidad y calidad a todas las poblaciones de la región así como para el desarrollo de los sectores industrial y agrario, y para la mejora de

nuestro medio ambiente.

6.- Que el PHN deshipoteque la cabecera del Tajo consagrando en la futura Ley que regule este Plan la “reserva mínima estratégica” de 240 hectómetros cúbicos en los embalses de la cabecera del Tajo, por debajo de la cual no se puede trasvasar bajo ningún concepto, tal y como expresa su plan hidrológico de cuenca.

7.- Que se garantice que, en ningún caso, el trasvase Tajo-Segura impida el desarrollo futuro de la cuenca del Tajo.

8.- Que el Ministerio de Medio Ambiente adquiera el compromiso firme de realizar las obras básicas del Plan Hidrológico del Tajo que benefician a Guadalajara, y de que se eliminen aquellas obras que por su elevado impacto ambiental no deben ser ejecutadas, como la regulación adicional del Sorbe, en Guadalajara.”

Por el Grupo Popular el Sr. Condado hace ver el interés de Guadalajara en apoyar por todos los medios este Plan, pues en él se recogen proyectos tan necesarios como las inversiones en la zona regulada por el Canal del Henares, el acondicionamiento de este Río o la nueva depuradora de aguas residuales de la Ciudad de Guadalajara. Considera que ya no es tiempo oportuno para las propuestas de la Moción transaccional.

La Moción es aprobada al obtener 13 votos a favor, 2 en contra y 9 abstenciones.

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA-PROGRESISTA Y DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE PARTICIPACIÓN EN LA UNED DE LA CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista-Progresistas, Sra. Valerio, da lectura a la Moción conjunta en la que, habida cuenta de la intención manifestada por la Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara de dejar de colaborar económicamente con el Patronato del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Guadalajara y considerando la importante labor de este Centro y la conveniencia de que la colaboración de la Caja no se limite —como al parecer proyecta— a otorgar becas a los estudiantes que sean clientes de la misma, se propone:

“Que el Alcalde de Guadalajara se dirija, en representación de este Ayuntamiento, al Presidente de Caja Guadalajara para que esa entidad reconsidere la decisión de abandonar el patronato de la UNED por entender que produciría una negativa incidencia social su baja del Centro Asociado de Guadalajara.”

El Ilmo. Sr. Alcalde da cuenta de que ya en el pasado mes de diciembre realizó las gestiones personales propuestas en la Moción, habiéndose contestado que se trata de un acuerdo del Consejo de Administración de la Caja; y sugiere que se rectifique la Moción de la siguiente forma:

“Que el Ayuntamiento de Guadalajara se dirija al Patronato de la UNED para que a través de él se realicen las gestiones necesarias para que la Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara no abandone el mismo”.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sra. Yagüe, apoya

la propuesta de la Alcaldía, a la que agradece las gestiones ya realizadas, y recuerda la importancia de este Centro Universitario que permite acceder a los estudios a personas con dificultades prácticas para seguirlos en las demás Universidades.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, insiste en la importancia de la UNED, se lamenta de esta postura de la Caja cuando precisamente ahora se intenta potenciar el Centro con la incorporación a su Patronato de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y observa que la Caja no ha respetado el preaviso de un año estipulado en los Estatutos del Centro Asociado.

La Moción, en los términos propuestos por la Alcaldía, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

CONTRATACIÓN.

Obras.-

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE DRENAJE DEL CAMPO DE FÚTBOL JERÓNIMO DE LA MORENA.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Frías da lectura a la Moción en la que, habida cuenta del estado impracticable en que se encuentra el terreno del campo de fútbol Jerónimo de la Morena, se propone:

“Que el Equipo de Gobierno elabore lo más pronto posible un proyecto de arreglo integral del campo de fútbol Jerónimo de la Morena que solucione definitivamente los graves problemas de drenaje que sufre el firme de esta instalación y que la convierten en impracticable los días de lluvia.

Que se inicien de forma inmediata los trámites para poder llevar a cabo la obra lo antes posible y permitir así que se reanude la competición de la liga municipal de Fútbol-7.”

El Sr. Frías retira el último párrafo de la Moción “y permitir así que se reanude la competición de la liga municipal de Fútbol-7”, al haberse producido ya dicha reanudación.

Por el Equipo de Gobierno el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Román, dice que la adversa climatología de los últimos meses ha producido problemas semejantes hasta en los más importantes campos de fútbol de España, que la liga no llegó a suspenderse, que parte de los problemas de este terreno de juego se deben a su utilización intensiva —que se reduciría si se pudiera contar con la proyectada Ciudad del Fútbol—, que se mejoró hace poco tiempo el drenaje perimetral y que está previsto realizar este año otras mejoras para las que se están valorando soluciones técnicas alternativas.

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE DEFECTOS EN LA PAVIMENTACIÓN DEL PASEO DEL DR. FERNÁNDEZ

IPARRAGUIRRE.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas la Sra. Vicente da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de las deficiencias observadas en los tramos del paseo del Dr. Fernández Iparraguirre abiertos al tránsito de peatones una vez remodelados, se propone:

“Que el Equipo de Gobierno ordene a la empresa adjudicataria la inmediata subsanación de los graves defectos en la primera fase del paseo del Doctor Fernández Iparraguirre que ya ha sido abierta antes de proceder a su recepción.

Que se vigile detenidamente la ejecución de los dos tramos que aún quedan por ejecutar para evitar que se repitan las deficiencias de los dos primeros tramos.”

Por el Equipo de Gobierno el Concejal Delegado de Obras, Sr. Benito, anuncia su voto favorable, advirtiendo que ya se dieron órdenes a la empresa para subsanar las deficiencias, corregidas en este momento en su mayor parte, y que se ha pensado introducir mejoras técnicas en la ejecución de los restantes tramos.

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

Servicios.-

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN 1994.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Revuelta da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que el Tribunal Supremo acaba de dictar Sentencia en casación por la que anula definitivamente la revisión de precios de la empresa B.F.I., acordada por el Pleno de este Ayuntamiento el 2 de marzo de 1994, por importe de 36.314.858 pesetas en concepto de limpieza viaria y recogida de basuras —anulación que se ha conseguido gracias a los recursos interpuestos por varios de los entonces Concejales del Grupo de Izquierda Unida—, se propone:

“Que la Comisión de Contratación estudie la repercusión económica que ha tenido para el Ayuntamiento de Guadalajara la revisión de precios de la empresa B.F.I. aprobada por el Pleno el 2 de marzo de 1994, mediante acuerdo que ha sido declarado nulo por el Tribunal Supremo.

Que, una vez calculado el importe, se exija a la empresa B.F.I. (actual CESP) el pago de ese dinero y que éste se dedique a la rehabilitación total del Alcázar de Guadalajara como uno de nuestros monumentos más emblemáticos e interesantes que se encuentra en un lamentable estado de ruina.”

El Ilmo. Sr. Alcalde anuncia su conformidad con la Moción, excepto en el último párrafo relativo al destino que haya de darse a las cantidades que deba devolver al Ayuntamiento la empresa adjudicataria, destino que deberá determinarse en su momento. Observa que el acuerdo se adoptó con

informe técnico favorable, tras dos anteriores solicitudes rechazadas, y que con él se permitía la mejora de retribuciones de los empleados de la concesionaria.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, asegura que la ejecución de la Sentencia no perjudicará las retribuciones de los trabajadores, sino que será a cargo de los beneficios empresariales.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Revuelta acepta la propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde sobre supresión del último párrafo de la Moción.

La Moción, así rectificada, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

URBANISMO.

Gestión.-

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE CONVENIO CON SEPES PARA AMPLIACIÓN DE AGUAS VIVAS.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas la Sra. Alba da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de las noticias sobre un próximo convenio entre este Excmo. Ayuntamiento y SEPES para el desarrollo del sector del nuevo Plan de Ordenación Municipal conocido como "Ampliación de Aguas Vivas", que incluye la construcción de dos nuevos accesos a esta zona residencial, se propone:

"Que, una vez firmado el convenio de colaboración con SEPES para la ampliación de Aguas Vivas y la construcción de dos nuevos accesos a esta zona residencial, el Equipo de Gobierno proporcione a todos los Grupos municipales información exhaustiva sobre el contenido del mismo, facilitándoles una copia del acuerdo."

Por el Equipo de Gobierno el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Condado, indica que el posible convenio será tramitado, como todos los convenios urbanísticos, a través de la Comisión Informativa correspondiente y sometido a la aprobación del Pleno Municipal, con lo que quedará cumplido lo interesado en la Moción, que más bien habría de calificarse de ruego.

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

En este momento se ausenta del Salón D^a Marina-Isabel Alba Pardo.

SERVICIOS COMUNITARIOS.

Servicios Sociales.-

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE PLAN LOCAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas la Sra. Tejedor da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que en algunas zonas de la ciudad los problemas entre los vecinos empiezan a hacer la convivencia muy difícil, se propone:

“Que el Equipo de Gobierno elabore un Plan Local de Integración Social para aplicarlo en el barrio de Los Escritores, las viviendas de San Vicente Paúl y la zona de la Hispano Suiza con el fin de solucionar los problemas de convivencia que sufren estos barrios de la capital a través de un servicio de profesionales sociales (trabajadores sociales y educadores de familia) que atiendan a las familias de estos barrios para facilitar su integración.

Que dicho Plan se presente a la Comisión de Servicios Sociales para su aprobación y posterior debate por el Pleno de la Corporación.”

Por el Grupo Popular la Concejal Delegada de Servicios Sociales, Sra. Calvo, informa de las actuaciones ya emprendidas para atajar este problema (propuestas de técnicos municipales, proyecto presentado al Plan Social de Empleo, contactos con técnicos de la Delegación de Bienestar Social, visitas de los trabajadores sociales, local para acogida de jóvenes, etc.).

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, atestigua la realidad de las actuaciones de la Concejalía.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas la Sra. Tejedor observa que la Moción se había redactado con anterioridad a las últimas gestiones de la Concejalía y que reconoce la labor que ésta viene desarrollando.

Por último la Sra. Calvo propone modificar la Moción en el sentido de que sean todas las Instituciones implicadas las que elaboren el Plan Local de Integración Social.

La Moción, así rectificada, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

En este momento se ausenta del Salón D. Jesús Alique López.

Educación.-

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE CONCLUSIÓN DEL GIMNASIO DEL C.P. RÍO HENARES.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas la Sra. Hernández da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de la paralización y retraso de las obras de construcción de un gimnasio por el Consejo Superior de Deportes en el Colegio Público Río Henares, con deterioro del edificio y peligro para los escolares, se propone:

“Que el Equipo de Gobierno se dirija al Consejo Superior de Deportes para solicitarle que inste a la empresa constructora del gimnasio del Colegio Público Río Henares a que retome las obras y las finalice lo antes posible, con el fin de que los escolares de este centro educativo puedan disfrutar de sus nuevas instalaciones deportivas.”

Por el Equipo de Gobierno el Concejal Sr. Román manifiesta que, según informe de los técnicos municipales, el retraso se debe a causas puramente técnicas —imposibilidad de colocar el pavimento sintético con las actuales condiciones climatológicas— y la obra se encuentra suspendida oficialmente. No obstante, acepta la Moción por si fuera posible agilizar de algún modo la terminación de las obras.

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

URBANISMO.

Licencias.-

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE CÉDULA URBANÍSTICA VISADA POR LA ALCALDÍA ACCIDENTAL.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Revuelta da lectura a la Moción en la que —habiéndose expedido con el visado del Primer Teniente de Alcalde, D. José Luis Condado, en funciones de Alcalde Accidental, una cédula urbanística en relación con un local de 2.500 m² situado entre las calles Wenceslao Argumosa y Manuel Páez Xaramillo, a solicitud de su propietaria Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara; cédula que se había negado a visar el Ilmo. Sr. Alcalde titular cuando unos dos años antes la solicitó la empresa Gestión Patrimonial 2000—, se propone:

“Que el Pleno de este Ayuntamiento acuerde revocar la cédula urbanística concedida por el Primer Teniente de Alcalde, D. José Luis Condado, a Caja de Guadalajara con fecha 13 de diciembre de 2000, ejerciendo como Alcalde en funciones, por considerar que se excedió en sus funciones.”

El Ilmo. Sr. Alcalde manifiesta al respecto que, según se le informa por los servicios municipales, las cédulas urbanísticas son de obligada expedición, su contenido ha de ser el que técnicamente corresponda según el Plan de Ordenación Municipal —que en la actualidad no es el mismo que regía al solicitarse la cédula por primera vez—, el visado de la Alcaldía sólo se extiende a la legitimación de la firma del funcionario certificante y el Alcalde Accidental sustituye al titular en todas sus funciones.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde que, si se intenta instalar un supermercado en dicho emplazamiento, ahora como antes el principal problema está constituido por la necesidad de prever estacionamiento para vehículos; y que, para mayor transparencia en la gestión, se compromete a que la solicitud de licencia sea estudiada por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras, antes de resolver sobre la misma.

Ante estas manifestaciones el Sr. Revuelta retira la Moción.

CONTRATACIÓN.

Obras.-

MOCIONES DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE DIVERSAS MEJORAS EN LA ZONA DE LA AVENIDA DEL EJÉRCITO.

El Ilmo. Sr. Alcalde, dado lo avanzado de la hora y la coincidencia en la zona de la ciudad a que se refieren las Mociones del Grupo de Izquierda Unida señaladas con los números 33, 34, 35, 36, 39 y 40 en el Orden del Día de la Sesión, decide que sean examinadas conjuntamente.

Por el Grupo de Izquierda Unida el Sr. Badel da lectura a las Mociones en las que, ante las diversas deficiencias observadas en la zona, se propone:

“- Que se asfalte este estacionamiento [existente en la parte trasera de la Avenida del Ejército, 9A a 9H, y de mucho uso por la cercanía a organismos oficiales], que se delimiten, mediante marcas viales, las plazas de aparcamiento y que se elimine el problema causante del embalsamiento de agua.

- Que se repare con carácter de urgencia la acera comprendida entre los números 9A a 9H de la Avda. del Ejército, ampliando la pavimentación hasta el borde de la calzada.

- Que se asfalte el citado estacionamiento [sito en la calle General Moscardó Guzmán, junto a las pistas deportivas] y que se pinten las marcas viales necesarias para delimitar las plazas de aparcamiento.

Que se asfalte la calle de acceso al citado estacionamiento.

- Que se reparen urgentemente las aceras y zonas peatonales [de la zona comprendida entre las calles General Moscardó Guzmán, Luis Ibarra Landete, Cifuentes y la Avenida del Ejército].

- Que los servicios municipales de limpieza lleven a cabo la misma en la totalidad de las zonas que se detallan más arriba [parte trasera de la galería comercial en calle General Moscardó Guzmán, el bloque correspondiente a los números 101 a 107 y la zona comprendida entre la galería comercial y la calle Luis Ibarra Landete].

- Que se coloque alumbrado público en la Avenida del Ejército a la altura de los números 9A a 9H, de manera que ilumine la zona peatonal hasta el acceso a los portales.”

Por el Equipo de Gobierno el Concejal Delegado de Obras, Sr. Benito, manifiesta que no es aceptable proponer la realización de obras sin soporte técnico ni estudio económico previos, que las aceras de la calle General Moscardó Guzmán están ya reparándose, que está previsto instalar próximamente una farola de alumbrado en el punto de la Avenida del Ejército a que se refiere la correspondiente Moción y que el resto de las actuaciones se acometerán cuando sea posible.

También por el Equipo de Gobierno el Sr. Orea advierte que no es obligación municipal el atender a la limpieza de las zonas privadas, que los recursos públicos son escasos y que, no obstante, se tratará con las Asociaciones de Vecinos sobre la posibilidad de mejorar las prestaciones del servicio.

Por el Grupo de Izquierda Unida el Sr. Badel arguye que las reparaciones que se están efectuando se deben al esfuerzo de la Asociación de Vecinos, que si se tiene intención de ejecutar todo lo solicitado no deberían rechazarse las Mociones, que lo lógico es que los estudios los realicen los servicios técnicos municipales y que, en cuanto a la limpieza, existe un agravio comparativo entre viviendas colindantes.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Sevillano anuncia su voto favorable, aunque entiende que no se debería actuar mediante impulsos inconexos, sino estudiando un plan de aceras y un plan de tráfico.

El Sr. Badel, ante la promesa de conversaciones con las Asociaciones de Vecinos, retira la Moción relativa a la limpieza.

Las restantes Mociones son rechazadas al obtener 9 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

OTROS SERVICIOS.

Tráfico.-

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE INSTALACIÓN DE SEMÁFORO EN EL CRUCE DE LAS CALLES DEL RÍO Y DOS DE MAYO.

Por el Grupo de Izquierda Unida el Sr. Badel da lectura a la Moción en la que, habida cuenta del gran incremento de tráfico producido en la calle del Río con ocasión de las obras de construcción del túnel que comunicará el centro de la ciudad con la zona de Aguas Vivas, se propone:

“Que se instale, con carácter de urgencia, un semáforo en el cruce de las calles del Río y Dos de Mayo que regule la prioridad de paso, reduciendo los riesgos de accidente existentes en el mismo.”

Por el Equipo de Gobierno el Concejal Delegado, Sr. Condado, contesta que no es oportuno proceder a esta instalación, dado el carácter transitorio de los problemas aludidos.

El Sr. Badel a su vez indica que la instalación de un semáforo provisional no sería demasiado costosa y evitaría graves riesgos para las personas, debiendo por lo menos evaluarse su propuesta por los servicios técnicos municipales.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Sevillano anuncia su voto favorable a la Moción.

La Moción es rechazada al obtener 9 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ACCESO DIRECTO DE LA CALLE RAMÓN Y CAJAL A LA PLAZA DE BOIXAREU RIVERA.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de los frecuentes problemas de circulación que se producen en la glorieta de Bejanque por la gran cantidad

de vehículos que confluyen en la misma, especialmente graves para los que proceden de la calle de Ramón y Cajal y de la plaza de Boixareu Rivera, se propone:

“Que, con carácter de urgencia, los servicios técnicos municipales elaboren un estudio para habilitar una solución técnica que posibilite el acceso directo de la calle Doctor Santiago Ramón y Cajal a la Plaza del Capitán Boixareu Rivera, sin tener que acceder a esta última por la glorieta.”

Por el Equipo de Gobierno el Concejal Delegado, Sr. Condado, manifiesta que el problema se encuentra ya en estudio de los servicios técnicos.

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

INDETERMINADOS.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Pregunta del Grupo Municipal Socialista-Progresistas.-

- Sobre empadronamiento de inmigrantes.

Contesta el Concejal Sr. Condado que en la actualidad se encuentran empadronados en Guadalajara 1.959 inmigrantes y que el empadronamiento se efectúa y se seguirá efectuando en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normas aplicables.

- Preguntas del Grupo de Izquierda Unida.-

1ª.- Sobre limpieza y vallado de solar sito en la calle Roncesvalles c/v a la de Antonio Buero Vallejo.

Contesta el Concejal Sr. Benito que la propietaria, Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, no ha cumplido la orden de limpieza y vallado del solar, orden que se le notificó el 19 de diciembre de 2000, a la que ha respondido que no podía ejecutar lo ordenado por causas de fuerza mayor. Está valorándose el coste para su ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento.

2ª.- Sobre marcas viales en calle Antonio Buero Vallejo.

Contesta el Concejal Sr. Condado que se encuentran incluidas en las previsiones de actuación para el presente ejercicio del 2001.

3ª.- Sobre seguridad de la circulación a la altura del nº 19 de la calle Antonio Buero Vallejo.

Contesta el Concejal Sr. Condado que, según le informa la Policía Local, no es preciso adoptar medidas especiales sobre el estacionamiento de vehículos en esa zona, ya que no se producen problemas de circulación.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por el Ilmo.

Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las dieciséis horas del día al principio indicado; de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretario certifico.